

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un derecho de todos y, una responsabilidad y deber ineludible del Estado consagrado en la Constitución Política de la República;

Que la educación es uno de los pilares en que se fundamenta el desarrollo armónico, social y económico del país, cimentando valores intrínsecos como los cívicos, morales e intelectuales del más grande recurso que es el humano;

*Que el **CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANA**, cumple 50 AÑOS de vida institucional en beneficio de la formación académica;*

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar la trayectoria de las instituciones educativas que con su abnegada labor contribuyen al progreso, prosperidad y engrandecimiento de la juventud y de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Expresar un fervoroso saludo y felicitación al **CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO** al conmemorar **BODAS DE ORO INSTITUCIONALES**, destacándose su fructífera labor educativa y, hacer votos por su constante progreso y desarrollo.*

Recomendar su labor como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia y dedicación a la educación, digno de imitarse por las instituciones educativas del país.

*Delegar al Honorable **Mauricio Salem Mendoza**, Diputado de la República, para que en su nombre y representación, condecere al pabellón institucional con la medalla "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus autoridades, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de febrero del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL